



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 2 de enero de 2019

SAF/SSCHA/000022/2019

Walter Boelsterly Urrutia

Director General

Fideicomiso Museo de Arte Popular

Presente

Me refiero a su atento oficio número FMAP/DGF/803/2018 de fecha 20 de diciembre del año en curso, mediante el cual solicita se dictamine la estructura orgánica del Fideicomiso Museo de Arte Popular.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracción III, 11 fracción II, 27 fracciones XXX y XXXIII, 44 y 73 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y en los Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de diciembre de 2018.; sirva encontrar anexo al presente, el Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SECUL-MAP-16/010119, del Fideicomiso Museo de Arte Popular, con vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

Asimismo, le informo qué con motivo de la emisión de este Dictamen de Estructura Orgánica, el Fideicomiso Museo de Arte Popular deberá realizar las acciones conducentes ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, para el registro de su Manual Administrativo.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente

Jorge Luis Basaldúa Ramos

Subsecretario de Capital Humano y Administración

C.c.p **Raquel Chamorro de la Rosa.-** Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.
Para su conocimiento y efectos.

JLBR/RCHR

DICTAMEN

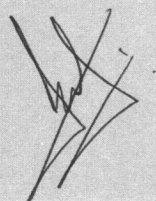
DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

E-SECUL-MAP-16/010119

FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE
POPULAR MEXICANO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

A stylized, handwritten signature in black ink.A stylized, handwritten signature in black ink.



■ FUNDAMENTO JURÍDICO	3
■ ANTECEDENTES	3
■ DICTAMINACIÓN	4
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	4
■ ORGANIGRAMA	6





■ FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, fracción III, 11 fracción II, 27 fracciones XXX y XXXIII, 44, y 73 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de diciembre de 2018, se procede a la modificación de la Estructura Orgánica del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, en los términos siguientes:

El Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, presentó un proyecto de modificación de Estructura Orgánica, en apego a los “Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México”; y al “Procedimiento para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México”; publicados el 14 de diciembre de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El proyecto toma en consideración los principios rectores que demanda la Constitución Política de la Ciudad de México, principios bajo los cuales se regirá la Administración Pública de la misma; así como el apego al artículo 91 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, donde se establece que las estructuras organizacionales deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas.

Del Análisis Organizacional realizado a la propuesta de modificación de Estructura Orgánica del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, se identifica que la propuesta resulta viable bajo ese término.

■ ANTECEDENTES

El Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, es responsable de promover los espacios para exhibición, difusión e investigación del trabajo artesanal de México, así como para impulsar y dignificar el arte popular mexicano, a través de su recuperación, fomento y difusión en espacios vivos abiertos y dinámicos para el disfrute del público en general.

Para la atención de los asuntos de su competencia el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, tiene autorizada y registrada ante la Oficial Mayor, la Estructura Orgánica contenida en el dictamen que a continuación se describe:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DICTAMEN	VIGENCIA	PUESTOS
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	04/2006	01-03-06	2



■ DICTAMINACIÓN

Atendiendo el compromiso de gobierno de mejorar en calidad y oportunidad la prestación del servicio público en todos los sectores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo dictamina favorablemente la Estructura Orgánica del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, con vigencia a partir del 01 de enero de 2019, por lo que deberá ajustarse de manera estricta a los términos del presente dictamen, así como a el organigrama anexo.

Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
ESTRUCTURA		
1	Dirección General del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	44
1	Subdirección de Operaciones, Administración y Finanzas	29
2	TOTAL DEL FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	
2	GRAN TOTAL DEL FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	

La presente estructura queda registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas, dejando sin efecto el dictamen **04/2006** autorizado con anterioridad.

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
Subsecretario de Capital Humano y
Administración

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
Coordinadora General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo



ORGANIGRAMA





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTAMINADA

ENTIDAD

MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO

1/1

DICTAMEN

E-SECUL-MAP-16/010119

VIGENCIA

01 ENERO 2019

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO
Y ADMINISTRACIÓN

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Dirección General del Fideicomiso
Museo de Arte Popular Mexicano
44

Subdirección de
Operaciones,
Administración y Finanzas
29